

La Audiencia no ve "infracciones penales" en el contrato de la obra de la residencia de mayores

■ Sobreseimiento de la denuncia contra el exalcalde, Jesús Lanchas

CASAMAR

La Audiencia provincial de Salamanca ha dictado un auto en el que "desestima el recurso de apelación interpuesto por la entidad denunciante, Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro", sobre el sobreseimiento y archivo de diligencias en la demanda presentada por el Consistorio contra el exalcalde oñorense, Jesús Lanchas, así como contra el exsecre-

tario, José Manuel Esteban, y el arquitecto Luis Alfonso Angulo.

El Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro presentó una denuncia por presuntos delitos de prevaricación, fraude y falsedad documental contra estas tres personas, por la contratación de la obra de la Residencia de la Tercera Edad en la finca "Los Pinos", de Fuentes de Oñoro, que fue desestimado por el Juzgado d de

Instrucción de Ciudad Rodrigo el 2 de mayo del pasado año, y contra el que se presentó este nuevo recurso.

En su auto, la Audiencia señala que "no se han acreditado la comisión de infracciones" y por lo tanto "no puede sustentarse, como hace la entidad denunciante, la existencia de indicios de concertación y finalidad defraudatoria".



El pleno de Fuentes de Oñoro aprobó presentar la denuncia en 2010./CASAMAR